

El Instituto Profesional Alemán Wilhelm von Humboldt cuenta con dos alternativas de fomento estudiantil, las mismas que se rigen de acuerdo al Reglamento de Fondo de Becas vigente:

a) Beca “Profesores Crean Futuro”

Requisitos:

- Haber realizado exitosamente el proceso de admisión de la Escuela de Pedagogías en Alemán y estar matriculado en la misma.
- Haber obtenido mínimo 600 puntos en la PSU (Promedio Lenguaje y Matemáticas).

Beneficios:

- Dependiendo del puntaje obtenido en la PSU, el becado recibirá además del 100% de aporte por concepto del arancel anual una suma mensual de entre \$50.000 hasta \$100.000 para gastos relacionados con el estudio.*

Obligaciones:

El becado se compromete a:

- Cumplir y respetar los reglamentos vigentes tanto de la Escuela de Pedagogías en Alemán como del Instituto Profesional Alemán (LBI).
- Cumplir con los requisitos académicos.
- Realizar durante el año académico 1,5 horas cronológicas semanales, es decir en total 27 horas por semestre, de labores de ayudantía estudiantil (sin remuneración).
- Obtener el título en la cantidad de semestres previstos.
- Una vez titulado, trabajar durante tres años de forma ininterrumpida en alguno de los colegios alemanes miembros de la Fundación de Educación Superior Chileno-Alemana.

En caso de no cumplir con los compromisos adquiridos de esta beca, el becado deberá devolver la totalidad de los aportes recibidos.

b) Beca-Crédito Social

Requisitos:

- Haber realizado exitosamente el proceso de admisión de la Escuela de Pedagogías en Alemán y estar matriculado en la misma.
- Situación socioeconómica que amerite el beneficio.
- Cumplir con los requisitos académicos.

Beneficios:

- Dependiendo de la situación socioeconómica familiar, el postulante podrá ser beneficiado con un fomento de 50% hasta 100% del arancel anual.*

Obligaciones:

- Una vez titulado, trabajar durante dos años de forma ininterrumpida en alguno de los colegios alemanes miembros de la Fundación de Educación Superior Chileno-Alemana.
- Comenzar a realizar devolución del crédito social a más tardar a partir del séptimo mes desde la titulación.
- Realizar durante el año académico 1,5 horas cronológicas semanales, es decir en total 27 horas por semestre, de labores de ayudantía estudiantil (sin remuneración).

En caso de no cumplir con los compromisos adquiridos de la Beca-Crédito Social, se deberá efectuar la devolución de la totalidad de los aportes recibidos.

Nota: En caso que el estudiante cumpla cabalmente con todos los requisitos, condiciones y deberes asociados a la beca, deberá devolver sólo la mitad de los aportes recibidos, es decir, 50 % se considerará beca y el restante 50 % un préstamo sin intereses a reembolsar al Fondo de Becas del LBI.

** La matrícula debe ser cancelado por el postulante.*